

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 6 de Abril de 1959

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, durante la semana que comprende los días 6 al 12 de los corrientes, ambos inclusive, para la venta al público de frutas y verduras,

	Plas. Kg.
Manzanas reineta.....	12,00
Manzana verde doncella y mingán.....	11,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	8,50
Manzanas corrientes 2.ª clase	5,00
Peras de agua selectas. ...	11,00
Peras corrientes.....	4,00
Naranjas clases selectas.....	9,00
Naranjas clases corrientes ...	6,85
Limonos selectos.....	11,50
Limonos corrientes.....	9,00
Patatas tempranas.....	4,00
Patatas tardías.....	2,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas de Levante.....	6,00
Zanahorias.....	6,00

Los anteriores precios respon-

den a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 4 de Abril de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
1389 Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Curillas, del Ayuntamiento de Valderrey, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derechos de mancomunidad de toda clase de aprovechamientos en el paraje denominado «La Chana», del monte número 45 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santiagomillas, del mismo Ayuntamiento, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información iniciándose la práctica del mismo a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
1365

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Concesiones

Anuncio y nota extracto

D.ª Fernanda Cortés Gutiérrez, vecina de Ponferrada, calle de Diego Antonio González, número 22, solicita la oportuna autorización para decantar las aguas procedentes del lavadero que la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», tiene en las inmediaciones del barrio de La Placa, en términos y Ayuntamiento de Ponferrada.

Dichas aguas, la Minero Siderúrgica de Ponferrada las deriva y bombea del río Sil, en las inmediaciones de la Presa del Azufre, por el canal de riego de la «Comunidad de Regantes de la Presa del Sacramento», con destino al lavado de carbón en el referido lavadero, y a la salida de éste, la peticionaria las introduce en una finca de su propiedad, en donde se decantan y vierten a una reguera, que pasa bajo un pontón de la Renfe, continuando junto a la explanación de la línea de Palencia a La Coruña, en dirección a esta última capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía

de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 14 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

650 Núm. 400.—136,50 ptas.

Administración municipal

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	1328
Valdesamario	1343
Roperuelos del Páramo	1344
Escobar de Campos	1345
Castrocontrigo	1360

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Total de los Guzmanes 1316

Entidades menores

Junta Vecinal de Sancedo

En esta Junta se tramita expediente para convertir en bienes de propios, siendo desprovistos de su carácter de comunales, los siguientes, pertenecientes a esta Entidad Local Menor: 1. Monte al sitio de Musiabre Grande, Musiabre Pequeño, Vallina Capina, Peña Iruela y Peña Furada, de 26 hectáreas, 66 áreas y 41 centiáreas; 2. Monte al sitio de Cascaños, de 2 hectáreas y 12 áreas; 3. Monte al sitio de Costapina de la Dehesa, Campos de la Dehesa y Alto de la Vallina Hornilla, de 1 hectárea y 68 áreas. Los tres situados en término y Ayuntamiento de Sancedo.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días formulen, quienes lo crean oportuno, las reclamaciones y observaciones pertinentes respecto a la conversión proyectada, encontrándose el expediente a su disposición, en el domicilio de esta Entidad.

Sancedo, a 30 de Marzo de 1959.—El Presidente de la Junta, Argimiro González.

1352 Núm. 406.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Acordado por esta Junta proceder a la subasta de mano de obra y materiales para la construcción de dos casas-vivienda para los señores Maestros de niños de este pueblo, y de acuerdo con las vigentes disposiciones y con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, se hace público:

1.º El presupuesto, pliego de condiciones, así como planos y proyectos, y cuantos integran el mismo, están de manifiesto al público todos los días laborables, de nueve treinta a doce treinta, en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º El presupuesto de obra es de doscientas ocho mil veintidós pesetas con ocho céntimos, siendo rechazadas de plano las proposiciones que no ofrezcan ventaja alguna al tipo señalado (208.022,08).

3.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Depositaria de esta Junta el 2 por 100 del tipo de licitación, y éste, en su día, será elevado al doble.

4.º El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que pueda pedir aumento de coste por ningún concepto, siendo de cuenta del adjudicatario los anuncios, los seguros sociales, Derechos Reales, subsidios y todo cuanto esté relacionado con dicha obra.

5.º Los licitadores pueden comparecer por sí o por persona autorizada con poder bastanteado por letrado con residencia en esta provincia, debidamente matriculado, renunciando a su fuero propio, y sometiéndose al de esta Junta.

6.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente que hayan transcurrido los veinte días hábiles de anuncio, bajo la presidencia del Sr. Presidente, o persona en quien delegue, pudiendo hacerse, si así lo interesan los licitadores, con la presencia del Sr. Notario del Partido, siendo de cuenta del que le quede adjudicada la subasta los gastos que ocasione dicho Sr. Notario, incluso la escritura.

7.º Las condiciones de pago son dos plazos iguales: el primero, a la terminación de la obra, contra entrega de llaves, y el segundo, cuando se reciba la subvención que al efecto está concedida, siempre que en el primer plazo den las obras de paso los Arquitectos encargados de la obra, y los oficiales que la revisen para conceder la subvención, o sea contra certificación, y dada de paso la obra.

8.º Si se presentan dos proposiciones iguales, se concederá quince minutos para que procedan entre

ellos a las bajas, y si no lo efectúan, se decidirá por sorteo, adjudicándolo al que resulte agraciado; si no aceptase, perderá la fianza, sin derecho a reclamación.

Las obras darán comienzo seguidamente de efectuada la subasta.

Las proposiciones pueden presentarse en Secretaría, acompañadas del resguardo del depósito y con documentos que acrediten la personalidad; pueden hacerlo en doble sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del licitador y con la nota «Proposición para tomar parte en la subasta de las casas para los señores Maestros de niños del pueblo de Laguna Dalga». y la solicitud, según el siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en, según documento nacional de identidad núm., que acompaña y recoge, en nombre propio, o como representante de D., expone: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de y año actual, así como de las condiciones y requisitos que figuran en el expediente de construcción de las obras referidas, me comprometo a tomar a mi cargo las mismas por el precio de pesetas céntimos, siendo por bajo del precio del proyecto anunciado. Me comprometo a cumplir todo lo concerniente a obremos, horas de trabajo ordinarias o extraordinarias, y todo cuanto se relacione a ellas, y a cumplir todo lo que dispone el Reglamento de Obras a favor de las Corporaciones Locales.—Fecha y firma.

Laguna Dalga, a 21 de Marzo de 1959.—El Presidente de la Junta, Blas Mayo.

1219 Núm. 401.—317,65 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 76 de 1958, de la Secretaría del señor Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Francisco Gómez Rico, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Navia de Suarna, representado por el Procu-

rador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado D. Joaquín del Río Domínguez, y de la otra como demandado por D. José Rodríguez Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando en parte la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la reconvencción formulada por D. José Rodríguez Castro contra la parte actora, a la que absolvemos de la misma, manteniéndose en lo restante la sentencia apelada y sin hacer expresa condena de las costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. José Rodríguez Castro, y que se notificará igualmente al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Castro Granjel.—Valeriano Valiente Delgado.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac González Martín.—Rubricados. Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Delgado.

1314 Núm. 404.—191,65 ptas.

° °

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez de Paz de Valverde Enrique.

Juez de Paz de Cimanes de la Vega.

Juez de Paz de Rabanal del Camino.

Fiscal de Paz sustituto de Los Barrios de Salas.

Fiscal de Paz sustituto de Valdepiélagos.

Valladolid, 31 de Marzo de 1959.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 1363

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador D. Delmiro Vidal Esteban, en representación de D.ª Elena García Miranda, mayor de edad, asistida de su marido D. Santiago Martínez Pérez, vecina de Matarrosa del Sil, expediente sobre aceptación a beneficio de inventario por D.ª Elena García Miranda, de la herencia de D. Angel Alvarez Gundín, vecino que fué de Matarrosa del Sil y donde falleció el tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo testamento abierto otorgado ante el Notario de Ponferrada don Luis Sanz Suárez el día veintiocho de Enero de igual año.

Por providencia de hoy acordé señalar para la formación del inventario, en el último domicilio del causante, el día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y hora de las dieciséis, así como citar para tal acto a los desconocidos acreedores de dicho D. Angel Alvarez Gundín.

Y para que sirva de citación a referidos desconocidos acreedores, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro este edicto en Ponferrada, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1357 Núm. 407.—107,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Antonio García García, natural y últimamente vecino de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, y fallecido en Caen (Calvado), Francia, el día 5 de Septiembre de 1943, promovido por su viuda en segundas nupcias D.ª Esperanza Calvo García, que reclama la herencia con las hermanas del causante doña Leandra Enfrasia-Ludovica, D.ª Felipa y D.ª Venancia García García, y por providencia de esta fecha tengo acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres de los expresa-

dos que reclaman la herencia, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

En Astorga, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Angel García Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

1351 Núm. 405—81,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio de mayor cuantía acumulado, promovido el primero por el Procurador D. Luis López Laguna, en representación de D. Manuel Pérez Redondo, contra D. Antonio López Boto y otros; y el segundo, por el Procurador D. José Camiña, representando a D.ª María del Pilar, D.ª Ana María, D. Manuel, D. Alberto y D. Alfonso Aramendia López, contra el D. Manuel Pérez Redondo, D. Antonio López Boto y otros, cuyas demandas versan sobre cesación en la comunidad de varias minas y su venta en pública subasta, se acordó repetir el anuncio de la celebración de nueva subasta en quiebra, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de Mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de la subasta será el de quince millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, ni licitador que no haga el previo depósito del veinte por ciento de aquél, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado; que los títulos de propiedad, así como las certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta; que el comprador quedará obligado y subrogado en dichas cargas, gravámenes y servidumbres de toda clase a que están afectos los bienes y de respetar el contrato de arrendamiento de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a que se refiere el fallo ejecutorio; que los vendedores y adquirentes quedarán obligados a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, y en los 119 y 120 del Reglamento de Minería de 9 de Agosto de 1946; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

a) Mina de hulla nombrada «Alicia», sita en paraje denominado Matón del Molino, término de Fabero,

de 179 pertenencias, cuyo expediente tiene el n.º 5.011 del Distrito Minero de León.

b) Mina de hulla nombrada «Ampliación a Alicia», sita en el paraje Matón del Molino Viejo, término de Fabero, de 99 pertenencias, cuyo expediente tiene el n.º 5.083, del mismo Distrito.

c) Mina de hulla nombrada «Freni», sita en el paraje del pueblo de Lillo, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de 30 pertenencias, cuyo expediente tiene el n.º 5.042 del mismo Distrito.

d) Demasia de hulla nombrada «Segunda Demasia a Alicia», sita en los parajes denominados Sayarín, El Cuervo y otros, término y Ayuntamiento de Fabero, de 77.530 metros cuadrados.

A) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras», sita en el Cementerio, término de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero, de 1.264 pertenencias, expediente n.º 5.795.

B) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Segunda», sita en Coriscao, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de 1.070 pertenencias, expediente n.º 5.798.

C) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Tercera», sita en Grandallana, término de Lumeras, Ayuntamiento de Candín, de 600 pertenencias, expediente n.º 5.797.

D) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Cuarta», sita en Valle de Fabero, de 200 pertenencias, expediente n.º 5.796.

E) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Quinta», sita en la Iglesia, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de 40 pertenencias, expediente n.º 5.963.

F) Mina de hulla denominada «Primera Demasia a Lillo Lumeras Quinta», sita en los parajes de las Barreras, La Matona y otros, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de 50.378 metros cuadrados, expediente n.º 8.466.

Villafranca del Bierzo, primero de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández.

1378 Núm. 417.—309,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta jurisdicción, en autos de juicio verbal de faltas, número 92 de 1958, seguido en este Juzgado por lesiones y otras faltas, contra Alberto Fernández Arias, vecino de Mairrosa y contra Vicente Sánchez Valdés, en ignorado paradero, por providencia de fecha treinta de Marzo, acordó admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el encartado Alberto Fernández Arias y remitir las diligencias originales al Sr. Juez de Instrucción de este partido de Ponferra-

da, con emplazamiento de las partes para que en término de cinco días puedan comparecer ante dicho Juzgado Superior a hacer uso del derecho que la Ley les concede.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al encartado Vicente Sánchez Valdés, por hallarse ausente en ignorado paradero; al denunciante José Rodríguez Pedreda y al perjudicado Miguel Da Silva, también ausentes y en domicilio ignorado, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, en Torenó a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno.—Paciano Barrio. 1367

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de ejecutoria núm. 4 de 1959, dimanante de la causa seguida por tenencia de útiles de robo, se requiere al condenado Julián Villa San José, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que satisfaga la multa de mil pesetas que le impuso la Audiencia Provincial de León en concepto de pena, apercibiéndole de que si no lo hace sufrirá el arresto sustitutorio de un día de privación de libertad.

Valencia de Don Juan, a uno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, Carlos G. Crespo. 1350

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Pedro Garrido Miralles, a fin de que el día veinte del próximo mes de Abril a las dieciseis horas, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el Sr. Médico Forense e informar de su estado ante la Judicial presencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y que sirva de citación a dicho Pedro Garrido Miralles, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 31 de Marzo de 1959.—El Secretario, Avelino Fernández. 1369

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 16 del año actual, por lesiones causadas a Félix Gil Marín, de 25 años de edad, soltero, minero, natural de Vivesca (Zaragoza), hijo de Felipe y de Angela, cuyo último domicilio tuvo en Olleros de Sabero y dos más, en los que figuran como acusados los mismos lesionados en reyerta habida, cuyo hecho tuvo lugar el día veintisiete del pasado mes de Febrero sobre las veintidós horas en el pueblo de Olleros de Sabero,

por la presente se cita a dicho lesionado Félix Gil Marín, hoy en ignorado paradero para comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintitres del mes de Abril en curso a las doce horas, y que lo verificará con las pruebas de que intenté valerse, cuya Sala sita en esta villa en la Casa Consistorial (Plaza España).

Y para que sirva de citación en forma a dicho Sr. Gil Marín por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal,

Cistierna, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Cueto.—V.º B.º. El Juez Comarcal, (ilegible). 1368

Anulación de requisitorias

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria dada para la busca y captura del procesado Manuel Serrano Lafuente en sumario número 78 de 1958, por hurto, por haber sido habido y que ha sido publicada en este BOLETIN OFICIAL el día 19 de Diciembre de 1958.

Riaño, a 1.º de Abril de 1959.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible). 1347

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

de San Vicente del Condado

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en San Vicente del Condado, en el sitio de costumbre a las 15 horas del día 12 de Abril en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 19 en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos referentes y concretados en el citado artículo y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior y que a de presentar el Sindicato.

3.º Medidas a adoptar para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante el año corriente.

4.º Examen de cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior que deberá presentar el Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, a 23 de Marzo de 1959.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

1244 Núm. 402.—86,65 ptas.